

OLLARANGO UDALA/ AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO
OSOKO BILKURAREN AKTA/ACTA DE LA SESIÓN Nº 1/18.

Sesión Extraordinaria número 1 de 8 de marzo de 2018.

EGUNA/DIA: 8 DE MARZO DE 2018.

ORDUA/HORA: 9,30 HORAS/GOIZEKO 9,30

LEKUA/LUGAR: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Campion Ventura.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Pedro María Andueza Echarren.

D. Daniel González León.

D. Karlos Delas Aizcorbe.

D. Juan Miguel Garijo Ayestaran.

El Concejel D. Sergio Peñalver Primo no puede acudir al Pleno por motivos laborales.

La concejal D^a Elur Ulibarrena Herce comunica que no acude al Pleno por que hace huelga feminista.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Valle de Ollo, siendo las 9,30 horas del día señalado en el encabezamiento, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. David Campion Ventura con la asistencia de los señores anteriormente relacionados y el Secretario de la Corporación Don Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

Siendo las 9:35 horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

GAI ZERRENDA-ORDEN DEL DÍA.

Antes de comenzar el Pleno el Secretario informa que la concejal D^a Elur Ulibarrena Herce, hace huelga feminista este día y así debe constar en acta por decisión de la misma.

1.- Motivación sesión extraordinaria.

La motivación de este pleno extraordinario viene dada por la finalización de plazos de presentación de documentación para dos convocatorias de subvenciones a las que se presentan proyectos en el Valle, uno del Concejo del Ultzurrun y otro derivado de la Agenda 21.

2.- Aprobación del acta de 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde comenta si hay alguna cuestión que plantear. Ningún concejal desea comentar nada y se proceden a votar el acta de 14 de diciembre de 2017 con el siguiente resultado:

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación del acta de 14 de diciembre de 2017 excepto el concejal D. Juan Miguel Garijo Ayestaran que se abstiene al no haber acudido a dicha sesión.

3.- Aprobación inicial Plan Especial de actuación urbana para modificación de uso del espacio público en el Concejo de Ultzurrun.

El Alcalde comenta que el concejo de Ultzurrun como promotor ha presentado una modificación estructurante en suelo urbano. Se trata de un procedimiento reglado que exige desde agosto de 2017 un Plan Especial de Actuación urbana (es decir, no se trata de una simple licencia), con los siguientes cuatro apartados:

- a) La especificación y justificación del tipo o tipos de actuación que se desarrollan.
- b) La memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- c) Las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.
- d) El Estudio de Movilidad generada.

Tres de los cuatro apartados se revisan por los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento (la ORVE), que ha dado su visto bueno mediante informe, con la salvedad del estudio de movilidad, que deberá ser presentado antes de la aprobación definitiva (es subsanable).

En lo que se refiere al Proceso participativo:

La Ley no especifica claramente como ha de ser ese proceso participativo, que en este caso se ha producido mediante la celebración de varios plenos de asistencia abierta, el reparto de información sobre el pre-proyecto, una encuesta realizada en todas las viviendas y la posibilidad de expresar la opinión en dichos plenos, encuestas y también vía online.

Consultados para su comparación los PEAU realizados hasta la fecha desde la aprobación de la citada Ley del verano de 2017 y también la opinión de los letrados de Urbanismo del Gobierno de Navarra, así como obviamente el informe del Secretario Municipal se considera legalmente suficiente dicho proceso participativo.

A partir de ahora el procedimiento resumido es el que sigue:

- 1.- Publicación en B.O.N. y diarios editados en Navarra para recabar la participación ciudadana durante un mes. Pondremos un enlace en la web del ayuntamiento.
- 2.- Se recaban las aportaciones y se modifica lo que se considere pertinente
- 3.- En el plazo máximo de dos meses tras el periodo de información se aprobará definitivamente.

Obviamente caben también recursos de cualquier tipo en las actuaciones administrativas tanto en el Concejo como en el Ayuntamiento. Y también el proyecto puede ser retirado por el promotor en cualquier momento.

Pasamos por lo tanto a votar el acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO.

- 1.- Aprobar el Plan Especial de actuación urbana para la modificación de determinaciones estructurantes del Planeamiento por el cambio de uso, zonas verdes a equipamiento comunitario en la parcela 16 del polígono 6 de Ultzurrun, perteneciente al Valle de Olo promovido por el Concejo de Ultzurrun.

2.- Una vez aprobado y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Decreto FORAL LEGISLATIVO 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo se somete a información pública como mínimo durante un mes mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y al menos en los diarios editados en Navarra para que puedan realizarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Concejal D. Karlos Delas Aizcorbe comenta que el entiende que el Ayuntamiento no entra en el proyecto sino en que el procedimiento de aprobación es el correcto. El Alcalde le responde que el promotor presenta el Plan de modificación y tú tienes que ver si cumple con la ley, el Ayuntamiento está obligado a tramitarlo.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de la propuesta que comprende la aprobación inicial del Plan Especial de actuación urbana para la modificación de uso del espacio público en el Concejo de Ultzurrun. Por tanto, conforme al artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se ha cumplido la exigencia de que las modificaciones del Plan Municipal exigen mayoría absoluta.

4.- Agenda 21.

El Alcalde comenta que se nos propuso ya el año pasado desde el propio Gobierno de Navarra a los ayuntamientos de esta zona la realización de la agenda 21, pero hubo problemas administrativos.

Este año se va a optar a realizar de manera conjunta con el Ayuntamiento de Iza. Se trata de un proyecto muy subvencionado y supone un coste aproximado de unos 1000€. Se realiza un diagnóstico social, ambiental y económico, y posteriormente se elabora un plan de acción para el municipio cuyas conclusiones estarán en 2019.

El Concejal D. Karlos Delas Aizcorbe comenta que viene bien hacerlo para pedir posteriores subvenciones. El Alcalde añade que este año saldrán subvenciones para aquellos ayuntamientos que tengan la Agenda 21 aprobada o que la hayan solicitado este año.

PROPUESTA DE ACUERDO AGENDA 21

DECLARO RESPONSABLEMENTE COMO AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO QUE:

- 1.- La entidad local a la que represento cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario o de entidad colaboradora en el Artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- 2.- Declaro que en relación a la Agenda Local 21 la entidad a la que represento, para la solicitud de subvención, tramitación y elaboración de la Agenda Local 21 delega en el Ayuntamiento de IZA.
- 3.- En relación a la Agenda Local 21 la entidad a la que represento no ha elaborado nunca la Agenda Local 21.

4.- Por último, la entidad a la que represento se compromete a sufragar proporcionalmente los gastos derivados de la elaboración de la Agenda Local 21 en todo su desarrollo y a colaborar para la correcta elaboración de la agenda.

A continuación se procede a votar la aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la Agenda 21.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación la aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la Agenda 21.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10 horas del día 8 de marzo de 2018, extendiéndose la presente Acta sellada y foliada en prueba de conformidad firman el Alcalde y el Secretario que certifica.